

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2020-00659

REFERENCIA: SUCESIÓN

Bogotá D.C., SIETE (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Por reunir la presente solicitud los requisitos legales, de conformidad con el art. 82 y s.s. del Código General del proceso, se DISPONE:

1. DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de sucesión de los causantes JOSE CELESTINO SICHACA GUEVARA y ANA JULIA MORENO DE SICHACA, siendo Bogotá el lugar de domicilio y asiento principal de sus negocios, según se afirma en el libelo genitor.
2. IMPRIMIR a esta actuación el trámite consagrado en los arts. 490 y ss. del C.G.P.
3. OFICIAR a la DIAN, para los fines de que trata el art. 844 del Decreto 0624 de 1989.
4. En la forma indicada en los artículos 490 del C.G.P. y 10° del Decreto 806 de 2020 emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión de los causantes JOSE CELESTINO SICHACA GUEVARA y ANA JULIA MORENO DE SICHACA. Por secretaria procédase según lo indicado, dejando las constancias de rigor y contrólense los términos correspondientes.
5. RECONOCER a JORGE ELIECER SICHACA MORENO, como como heredero del causante en su condición de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
6. CITESE en debida forma a JOSE JOAQUIN SICHACA MORENO para que comparezca al proceso a fin de declarar si acepta o repudia la asignación que se le hubiere deferido, de conformidad con lo establecido en el Art. 492 del C.G.P. Procedan la parte solicitante de conformidad, según lo previsto en el numeral 3 del artículo 291 y, de ser el caso, 292 del C.G.P. o lo previsto en el art. 8° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, realizando la afirmación contemplada en el inciso 2° de la norma citada. Igualmente se requerirá al señor JOSE JOAQUIN SICHACA MORENO para que aporte copia auténtica de su registro civil de nacimiento a fin de probar su filiación con los causantes.

7. RECONOCER PERSONERÍA al Dr. Gabriel Mauricio Gil Helffhritz como apoderado judicial de los herederos reconocidos en el presente proveído, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 55**, fijado hoy **08-07-2021**, a la hora de las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA